

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 57 Jueves 22 de marzo de 2012 Pág. 5677

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5363 BIOMERUELO DE ENERGÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

De conformidad con el acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 24 de febrero de 2012, se convoca a los señores accionistas de la sociedad "Biomeruelo de Energía, Sociedad Anónima" a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el Complejo Medioambiental para el Tratamiento Integral de Residuos Sólidos Urbanos (TIR CANTABRIA), sito en la localidad donde radica el domicilio social en Barrio Vierna, sin número, Bartolomé de Meruelo, Ayuntamiento de Meruelo (Cantabria), el viernes, día 27 de abril de 2012, a las diez horas, en primera convocatoria o, en su caso, al día siguiente, 28 de abril de 2012, en segunda, en el mismo lugar y hora, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.- Situación sobre operaciones vinculadas: Transacciones con personas especialmente vinculadas.

Segundo.- Ejercicio de la acción social de responsabilidad contra los administradores miembros del Consejo de Administración de "Biomeruelo de Energía, Sociedad Anónima", que:

- A) Han contribuido con sus votos a la adopción por el Consejo de acuerdos gravemente lesivos para la sociedad, concretamente en relación con el punto 1.º del orden del día de la reunión celebrada el día 24 de febrero de 2012, según resulta del acta de la misma.
- B) Han actuado contra lo dispuesto en el artículo 229.1 de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con la adopción de dichos acuerdos.

Tercero.- Destitución de los administradores a los que se refiere el punto anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 238.3 de la Ley de Sociedades de Capital.

Cuarto.- Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Intervención de Notario en la Junta: La Junta General Extraordinaria de accionistas se celebrará con la presencia del Notario que, a tal efecto, será requerido por el Presidente del Consejo de Administración a fin de que levante acta de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con lo dispuesto en los artículos 101 y 102 del Reglamento del Registro Mercantil.

Santander, 7 de marzo de 2012.- El Secretario No Consejero del Consejo de Administración, Alberto Ruenes Cabrillo.

ID: A120015937-1